



República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

Bogotá, D.C. Agosto 29 de 2005

Señora  
**VICTORIA EUGENIA VIDAL**  
Gerente de Cuenta  
Informática Datapoint de Colombia Ltda.  
victoriav@informatica.com.co  
Fax 876 72 50  
Bogotá

Referencia: Aclaraciones a la licitación 01 de 2005.

Respetada Señora:

Me permito dar respuesta a su solicitud de aclaraciones allegadas via correo electrónico el día 23 de agosto de 2005, a las 4:08 p.m., de la siguiente manera:

**PREGUNTA:**

1. Dentro del requerimiento ítem 2 servidor de almacenamiento NAS, expresamos que la capacidad de Almacenamiento mínimo de 400 GB utilizables en RAID 5 puede estar cubierta por las soluciones estándar de mercado. Sin embargo la opción de crecimiento adicional de 400GB fue analizada por nuestros ingenieros especializados en almacenamiento, y no está soportada en los niveles requeridos por una solución de este rango económico. La capacidad máxima efectiva estaría soportada entre 300 y 350 GB adicionales, por tal razón planteamos la posibilidad de disminuir el requerimiento correspondiente a esta opción quedando en 300GB adicionales.

2. De no ser aceptada nuestra petición del numeral 1 y tomando como base la solicitud de uno de los oferentes de acuerdo con su respuesta del pasado 22 de agosto de 2005, reiteramos la solicitud de ampliación en el presupuesto definido para el ítem en referencia, puesto que la configuración técnica requerida no es viable ofrecer una solución que cumpla con las características solicitadas dentro del presupuesto asignado.

**RESPUESTA**

En el Punto 1.

Este punto fue aclarado mediante Adendo No. 2, donde se explica a que se refiere la opción de crecimiento.

*Fuente*



República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

Punto 2.

No se acepta la solicitud y no se modificará el presupuesto para el ítem 2.

Cordialmente

*Marroquín*  
**EDGAR MARROQUÍN PUENTES.**  
Secretario General

*Fiscal*